

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2008 00604

En atención a la solicitud que precede, se dispone:

Ofíciase al Juzgado Octavo (8°) Civil Municipal de Ejecución (origen Juzgado Cincuenta y Uno 51 Civil Municipal) a fin de que informe sobre la vigencia del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 09-1430 del 12 de junio de 2009, que se tuvo en cuenta para el proceso 2008-1232, mediante auto del 10 de julio de 2009 proferido por esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 23

Hoy 29-04-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG